



RESOLUCION No. 0608-AD-80

Lima, 15 de OCTUBRE de 1978

Visto, el Memorandum N° 151-UAF-80 sobre cancelación de adeudo en vía de créditos devengados;

CONSIDERANDO :

Que, en 1978, la Jefatura dispuso que los gastos derivados del tratamiento médico y atención hospitalaria del dirigente deportivo del Cuzco señor Domingo Zúñiga Gallegos, prestados por el Hospital "Des de Mayo", serían asumidos por el INRED;

Que, es conveniente proceder a la cancelación del adeudo, ascendente a la cantidad de Ciento ochentisiete mil ochocientos treinta y cuatro Soles Oro (S/. 187,834), en vía de créditos devengados, por tratarse de un compromiso correspondiente a un Ejercicio Presupuestal anterior;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER, como Crédito Devengado, la cantidad de Ciento ochentisiete mil ochocientos treinticuatro Soles Oro (S/. 187,834), en favor del Hospital "Des de Mayo", derivado de la atención médica e internamiento hospitalaria prestado al dirigente deportivo del Cuzco señor Domingo Zúñiga Gallegos.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague el adeudo, con cargo a la Partida 04.15 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED correspondiente al Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB,  
MCL.  
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED





**RESOLUCION No. 0608-AD-80**

Lima, 15 de Octubre de 1980

Visto, el Memorandum N° 151-DAF-80 sobre cancelación de adeudo en vía de créditos devengados;

**CONSIDERANDO :**

que, en 1978, la Jefatura dispuso que los gastos derivados del tratamiento médico y atención hospitalaria del dirigente deportivo del Cuzco señor Domingo Zúñiga Gallegos, prestados por el Hospital "Dos de Mayo", serían asumidos por el INRED;

que, es conveniente proceder a la cancelación del adeudo, ascendente a la cantidad de Ciento ochentisiete mil ochocientos treinta y cuatro Soles Oro (S/. 187,834), en vía de créditos devengados, por tratarse de un compromiso correspondiente a un Ejercicio Presupuestal anterior;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

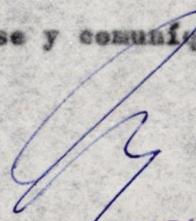
**SE RESUELVE :**

Artículo 1° .- RECONOCER, como Crédito Devengado, la cantidad de Ciento ochentisiete mil ochocientos treinticuatro Soles Oro (S/. 187,834), en favor del Hospital "Dos de Mayo", derivado de la atención médica é internamiento hospitalaria prestado al dirigente deportivo del Cuzco señor Domingo Zúñiga Gallegos.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague el adeudo, con cargo a la Partida 04.15 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED correspondiente al Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB,  
MCL.  
dqp.

  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
JEFE DEL INRED

1399  
10 OCT. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)**

**ASUNTO:** Pago de adeudos al Hospital Dos de Mayo por atención a dirigente deportivo Sr. Domingo Zúñiga.

INFORME N° 364-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Mediante Mem. 311-OCA-80 la Oficina Central de Administración solicita información sobre algún impedimento que exista para la tramitación y cancelación de la factura por la suma de S/. 187,834.00 presentada por el Hospital Dos de Mayo correspondiente al internamiento y tratamiento del señor Domingo Zúñiga, dirigente deportivo del Cuzco, teniendo en consideración que con Oficio N° 1147/78-JEF-INRED, de 3.10.78, el Jefe del INRED avaló dichos gastos.

Según se desprende del Informe N° 179-UP-80 de la Unidad de Personal y de acuerdo al Oficio a que se refiere el anterior considerando, mediante el cual la Jefatura del INRED se comprometió y asumió los gastos derivados del tratamiento médico y atención Hospitalaria prestados al dirigente deportivo señor Domingo Zúñiga, es conveniente autorizar su pago como créditos devengados y reconocidos por tratarse de un compromiso correspondiente a un ejercicio presupuestal anterior.

- 2.- Esta OAJ opina procedente autorizar el indicado gasto que demandó el tratamiento médico y atención hospitalaria del indicado dirigente deportivo al Hospital Dos de Mayo, de conformidad con lo establecido en los Arts. 37° y 45° del D.L.20555.

Lima, 10 de octubre de 1980

Atentamente,

OAJ/80  
TVM/ey





**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
( I N R E D )**



1399  
10 OCT. 1980

MEMORANDUM N° 311 -OCA-80

A : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Pago de adeudos al Hospital Dos de Mayo por atenciones al dirigente deportivo Sr. Domingo Zuñiga.  
Fecha : Lima, 02 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para solicitarle se sirva informar, si no existe impedimento legal, para la tramitación y cancelación de la factura por S/. 187,834.00, presentada por el Hospital Dos de Mayo correspondiente al internamiento y tratamiento del Sr. Domingo Zuñiga, dirigente deportivo del Cuzco, teniendo en consideración que con Oficio N° 1147/78 JEF-INRED, del 3 de Octubre de 1978, el Jefe del INRED, comunicaba al Director del Hospital Dos de Mayo, que el INRED asumiría los gastos de internamiento y tratamiento médico del Sr. Domingo Zuñiga.

Atentamente,

JBN/ls.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

Inc: Inf. 179-UP-80  
: Proy. de Res.  
: Expd. 1993-OCA; 706-OCA.79



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

1399  
10 OCT. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES**

(INRED)

**INFORME N° 149-UP-80**



**A** : Señor **JORGE BRUSH NOEL**  
Jefe de la Oficina Central de Administración

**DE** : **JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL**

**ASUNTO** : **ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO PAGO DE ADEUDO DEVENGADO.**

**REFERENCIA** : - a) Oficio N° 1147/78-JEF-INRED de 3.10.78  
b) Factura N° 010 de 28.2.79  
c) Memo. N° 151-UAF-80 de 01.8.80

**FECHA** : Lima, 6 de Agosto de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce, como crédito devengado, la suma de S/. 187,834.- en favor del Hospital "Des de Mayo", derivados de la atención médica é internamiento hospitalario prestados al señor Domigo Zúñiga Galleges, dirigente deportivo del Cuzco; y se autoriza a la Oficina Central de Administración para que cancele el adeudo.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima precedente la cancelación de la suma adeudada, teniendo en consideración que la Jefatura del INRED, mediante el oficio de la referencia a), en 1978, se comprometió a asumir los gastos derivados del tratamiento médico y atención hospitalaria prestados al dirigente deportivo del Cuzco señor Domigo Zúñiga Galleges; habiéndose proyectado que el pago se efectúe como crédito devengado y reconocido, por tratarse de un compromiso correspondiente a un Ejercicio Presupuestal anterior.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su envío a la Superioridad solicitando su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salve mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.-  
-Documentación de la referencia y comprobantes.

UP/JZB.  
MCL.  
dqp.

*[Handwritten signature]*  
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administracion  
**JOSE ZUBIETA REJAN**  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

